



---

**ACTA NÚMERO 26/2024 DE LA SESIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las trece horas del día de hoy jueves dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, en el salón de plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 116, fracción IV, inciso C, numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, Nirian del Rosario Vila Gil y Juana Isela Cruz López, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia del primero de los nombrados ante la secretaria general de acuerdos habilitada Alejandra Moreno Lezama, con la finalidad de celebrar la sesión pública presencial a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

En uso de la palabra el magistrado presidente, manifestó:

**Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez.** Bienvenidas y bienvenidos, buena tarde a todas y todos ustedes.

Iniciamos la presente sesión pública de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, convocada para el día de hoy **JUEVES DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SIENDO LAS TRECE HORAS (GOLPE DE MALLETE)** sesión que es transmitida simultáneamente por *Facebook*.



---

A continuación respetuosamente solicito a la secretaria general de acuerdos habilitada, tome la asistencia de las magistraturas presentes y verifique si existe el *quórum* legal para sesionar válidamente.

**Secretaria general de acuerdos habilitada:** Magistrado presidente, procedo al pase de lista de asistencia.

1. Magistrada habilitada Nirian del Rosario Vila Gil: **PRESENTE.**
2. Magistrada habilitada Juana Isela Cruz López: **PRESENTE.**
3. Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: **PRESENTE.**

**Secretaria general de acuerdos habilitada:** Presidente, le informo que además de usted, se encuentran presentes en esta sesión, las magistraturas que integran el Pleno de esta autoridad jurisdiccional por lo que existe la asistencia requerida para sesionar válidamente conforme a lo dispuesto en los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 34, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

**Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez:** Secretaria general de acuerdos habilitada, sírvase dar cuenta con el orden del día programado para esta sesión pública.

**Secretaria general de acuerdos habilitada:** Informo a este Pleno que el único asunto enlistado para analizar y resolver en esta sesión pública es un Juicio Electoral, cuyos datos fueron publicados en el aviso de sesión de este Tribunal Electoral local, este es el asunto magistrado presidente, magistradas.

**Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez:** Señoras magistradas se encuentra a nuestra consideración el orden del día propuesto para la presente sesión pública.

Si están de acuerdo con el mismo, en votación económica, respetuosamente les solicito manifestarlo así levantando la mano.



---

Gracias magistradas, señora secretaria general de acuerdos habilitada está aprobado, que así se certifique.

**Secretaria general de acuerdos habilitada:** Conforme a su indicación magistrado presidente.

**Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez:** Atendiendo el orden del día, se le concede el uso de la voz a la magistrada habilitada Nirian del Rosario Vila Gil, para que exponga la cuenta del asunto enlistado.

**Magistrada habilitada Nirian del Rosario Vila Gil:** Con su autorización magistrado presidente, magistrada, procedo a exponer la sentencia correspondiente al proyecto del expediente número TEEC/JE/9/2024, relativo al Juicio Electoral, que fuera turnado previamente a la ponencia a mi cargo, para ello concederé el uso de la voz a la secretaria de estudio y cuenta, Licenciada Shirley López Hernández, quien expondrá la síntesis correspondiente. Adelante licenciada queda usted en el uso de la voz.

**Secretaria de estudio y cuenta.** Licenciada Shirley López Hernández

Buenas tardes magistradas, presidente.

Con su autorización procedo a dar lectura a la síntesis del proyecto de resolución del Juicio Electoral oportunamente enlistado en el aviso de esta sesión.

El presente asunto, es promovido por Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en contra del Sistema de Televisión y Radio de Campeche, y su Director General, respecto de la organización de un debate entre candidaturas a la presidencia municipal de Campeche programado para las 20:00 horas del día diecisiete de mayo de la presente anualidad en un lugar por confirmar.

En el proyecto se propone desechar de plano la demanda al actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 645, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, por haber quedado sin materia.



Ello, porque en autos quedó acreditado que el debate de referencia, desde el día diez de mayo del año en curso fue cancelado por la propia autoridad responsable. También, quedó acreditado que las candidaturas invitadas a dicho evento fueron notificadas de dicha cancelación a través de diversos oficios, incluido el candidato a la presidencia municipal de Campeche por el Partido Revolucionario Institucional e integrante de la coalición "Fuerza y Corazón por Campeche", conformada por dicho instituto político y por el Partido de la Revolución Democrática.

Del oficio de notificación al Partido Revolucionario Institucional se advierte que el Director General del Sistema de Televisión y Radio de Campeche, informó que el debate entre las candidaturas a la presidencia municipal de Campeche programado para el día diecisiete de mayo, fue cancelado. En dicho documento también se observa el sello y constancia de recibido de la presidencia del referido instituto político.

Documento público cuyo valor probatorio es pleno, al no advertirse prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos que en ella se consignan.

En consecuencia se desecha de plano la demanda.

Es la cuenta magistradas, magistrado presidente.

**Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez:** Muchas gracias secretaria de estudio y cuenta Shirley López Hernández.

Señoras magistradas se encuentra a nuestra consideración el proyecto de cuenta, por si tuviéramos alguna manifestación al respecto.

Señora secretaria general de acuerdos habilitada al no haber intervenciones, respetuosamente le solicito tome la votación correspondiente.

**Secretaria general de acuerdos habilitada:** Conforme a su instrucción magistrado presidente, me permito consultar a las magistraturas.

**Secretaria general de acuerdos habilitada:** Magistrada habilitada Juana Isela Cruz López, manifiesta: A favor del proyecto.

**Secretaria general de acuerdos habilitada:** Magistrada habilitada Nirian del Rosario Vila Gil, ponente de la cuenta manifiesta: Con el proyecto.



**Secretaría general de acuerdos habilitada:** Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, manifiesta: A favor del proyecto expuesto.

**Secretaría general de acuerdos habilitada:** Magistrado presidente le informo que la sentencia recaída en el expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JE/9/2024, ha sido aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS.

**Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez:** En consecuencia, en el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JE/9/2024, relativo al Juicio Electoral, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Es fundado el incidente promovido por la parte incidentista, por los razonamientos expuestos en el Considerando **SEXTO** de este acuerdo plenario.

**SEGUNDO:** Se **apercibe** a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, y se le **ordena** cumplir con lo estipulado en el acuerdo plenario de reencauzamiento de fecha treinta de abril, dictado en el expediente TEEC/JDC/13/2024, en los términos precisados en los Considerandos **SEXTO**, **SÉPTIMO** y **OCTAVO** del presente acuerdo plenario.

**TERCERO:** La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, deberá informar a este Tribunal Electoral local sobre el cumplimiento dado a esta ejecutoria, acorde al considerando **SEXTO** y **OCTAVO** del presente Acuerdo.

**CUARTO:** Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de cumplimiento a lo señalado en el considerando **OCTAVO** del presente Acuerdo Plenario.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión pública presencial transmitida por *Facebook*, siendo las trece horas con siete minutos del mismo día de su inicio (**GOLPE DEL MALLETE**) instruyendo a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley que levante el acta correspondiente.

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
RESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,



**NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL**  
**MAGISTRADA HABILITADA**

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**MAGISTRADA HABILITADA**

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**HABILITADA**



La Secretaria General de Acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 26/2024 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, de la sesión pública jurisdiccional de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de seis páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA,**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**HABILITADA.**